

16824-85

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Juan F. Páez T.

Orellana 1811 - 4to. Piso

Telfs: 523-413 - 540-806 - 527-897

Casilla de Correos 9253 - Suc. 7

Quito - Ecuador

*Paseado
10.7.86
J*

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. Juan F. Páez Terán, presento con este escrito una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA., otorgada en Quito el 25 de Junio de 1986 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra debidamente anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 7 de Julio de 1986.

Indico a Usted que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

CEDENTES:

- Alberto Dorfzaun
- Pedro Rothschild
- Kurt Rothschild

CESIONARIOS:

- José Valdiviezo Briz
- Luis López Falconí
- María López Falconí
- Ana López Falconí
- Isabel López Falconí
- Angel López Jimenez
- Gustavo Alvarez Falconí

Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.-

SECCION ARCHIVO QUITO
 RECIBIDO
 10 JUL 86 11:42
 SUPERINTENDENCIA DE
 COMPAÑIAS

DR. JUAN F. PAEZ TERAN

ABOGADO

Ins. 210 Col. Quito

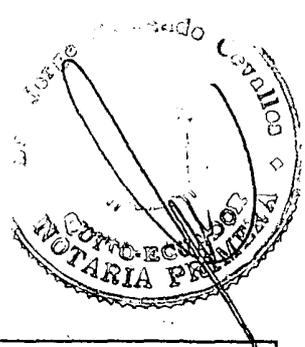
Casillero Judicial N° 210

Quito



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cp.

1		
2		
3		
4	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES	Escritura número : -
5	SOCIALES , QUE SE REALIZA EN LA	ochocientos sesen-
6	COMPANIA " IRALGRAF ECUATORIANA	ta y cinco . -
7	COMPANIA LIMITADA " . -	En la Ciudad de Quito
8		Capital de la Repúbli
9		ca del Ecuador , hoy-
10	SR. ALBERTO DORFZAUN ;	día miércoles veinti-
11	SR. KURT DORFZAUN ; y ,	cinco de junio ,
12	SR. PEDRO ROTHSCHILD	de mil novecientos --
13		ochenta y seis , ante
14	A FAVOR DE : -	mí , DOCTOR JORGE MA-
15		CHADO CEVALLOS , Nota
16	SR. JOSE F. VALDIVIESO BRIZ ,	rio Primero del Can--
17	SR. GUSTAVO ALVAREZ FALCONI ,	tón Quito , compare--
18	SR. ANGEL L. W. LOPEZ JIMENEZ, ✓	cen : Por una parte ,
19	SRA. ISABEL M. LOPEZ FALCONI,	y en calidad de Ceden
20	SR. LUIS A. LOPEZ FALCONI ,	tes , los señores : -
21	SRA. ANA MIREYA LOPEZ FALCONI ,	PEDRO ROTHSCHILD , --
22	SRTA. MARIA A. ALVAREZ FALCONI.	por sus propios dere-
23		chos ; Señor ALBERTO
24	CUANTIA : S/. 50.000,00	DORFZAUN , por sus --
25	DI 3 COPIAS . -	propios y personales-
26	= = = = =	derechos y además a -
27		nombre y en represen-
28	tación del Señor KURT DORFZAUN ,	en su calidad de Manda-

1 tario , como aparece del Poder General que como habili
2 tante se agrega a la presente escritura pública ; por-
3 òtra parte y en calidad de Cesionarios , los señores :
4 JOSE FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ , por sus propios dere-
5 chos ; Señor GUSTAVO ALVAREZ FALCONI , por sus propios
6 derechos; Señor ANGEL LEONIDAS WILFRIDO LOPEZ JIMENEZ,
7 por sus propios derechos ; Señora ISABEL MERCEDES LO--
8 PEZ FALCONI , por sus propios derechos ; Señor LUIS AL
9 BERTO LOPEZ FALCONI , por sus propios derechos ; Seño-
10 ra ANA MIREYA LOPEZ FALCONI por sus propios derechos
11 Señora MARIA ANTONIETA ALVAREZ FALCONI , por sus propios
12 derechos . - Los señores comparecientes son : ecuato--
13 rianos, mayores de edad , hábiles en derecho para con-
14 trater y obligarse , de estado civil casados , a excep-
15 ción del Señor Luis Alberto López Falconí , que es de
16 estado civil soltero , y de las señoras : Ana Mireya -
17 López Falconí y de Isabel Mercedes López Falconí , que
18 son de estado civil divorciadas , vecinos y residentes
19 en esta Ciudad de Quito , a quienes de conocer doy fe;
20 bien instruídos por mí , el Notario , en el objeto y -
21 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
22 libre y voluntariamente , dicen : Que elevan a escritu-
23 ra pública el contenido de la siguiente minuta : - - -
24 S E Ñ O R N O T A R I O . - En su Registro de Escritu
25 ras Públicas sírvase incorporar una de la que conste -
26 la transferencia de participaciones sociales ajustada-
27 a las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - C O M
28 P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorgamiento -



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 de esta escritura en su calidad de cedentes los señores

2 Alberto Dorfzaun por sus propios derechos y a nombre y -
3 en representación del Señor Kurt Dorfzaun como consta --
4 del Poder General que se agrega y Pedro Rothschild por -
5 sus propios derechos; y , en calidad de cesionarios , --
6 también por sus propios derechos , los señores José Fran
7 cisco Valdivieso Briz , Gustavo Alvarez Falconí , Angel-
8 Leonidas Wilfrido López Jiménez , Isabel Mercedes López-
9 Falconí , Luis Alberto López Falconí , Ana Mireya López
10 Falconí y María Antonieta Alvarez Falconí . - Todos los-

11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores
12 de edad , domiciliados en Quito , hábiles en derecho pa-
13 ra obligarse y para contratar , de estado civil casados,
14 a excepción del Señor Luis Alberto López Falconí que es
15 soltero y de las señoritas Ana Mireya López Falconí e --
16 Isabel Mercedes López Falconí , que son divorciadas . --

17 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) . - --

18 " IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. " es una Compañía de Res
19 ponsabilidad Limitada , constituida en virtud de escritu
20 ra pública otorgada en Quito el día quince de Julio de -
21 mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Primero-
22 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el diecisiete de Octubre de mil novecientos
24 ochenta y cinco bajo el número mil trescientos veinte .-
25 Tomo ciento dieciseis . - b) . - El Señor Alberto Dorf-
26 zaun es propietario de noventa y ocho (98) participa--
27 ciones de un mil sures de valor cada una en el Capital-
28 de esta Compañía . - El Señor Kurt Dorfzaun es propieta-

1 rio de una (1) participación social de un mil sucres

2 de valor en el Capital Social de esta Compañía . - El-

3 Señor Pedro Rothschild es propietario de una participa

4 ción social de un mil sucres de valor en en capital de

5 esta Compañía . - c) . - La Junta General Extraordina

6 ria de Socios de la Compañía celebrada en Quito el día

7 dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y seis ,

8 autorizó con el consentimiento unánime favorable de to

9 dos los socios de la Compañía , la transferencia de --

10 las participaciones sociales de propiedad de los seño-

11 res Alberto Dorfzaun , Kurt Dorfzaun y Pedro Rothschild

12 en la forma y términos que constan del Acta de la Junta

13 y de la presente escritura . - d) . - Se agrega el -

14 certificado previsto en el artículo ciento quince de-

15 la LEY DE Compañías para los fines de la transferencia

16 de participaciones y copia certificada de la respecti-

17 va acta . - T E R C E R A . - T R A N S F E R E N C I A

18 D E P A R T I C I P A C I O N E S . S O C I A L E S .

19 Con estos antecedentes el Señor Alberto Dorfzaun cede-

20 y traspasa , en forma íntegra , total y definitiva , -

21 las participaciones sociales que tiene en propiedad en

22 la Compañía " IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. " , a fa--

23 vor de las siguientes personas y en la siguiente forma:

24 cincuenta (50) participaciones sociales a favor del-

25 ① Señor José Francisco Valdivieso Briz , ocho (8) par-

26 ticipaciones sociales a favor de la señora ² María Anto-

27 nieta Alvarez Falconí , ocho (8) participaciones so-

28 ciales a favor de la señorita ² Isabel Mercedes López --



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

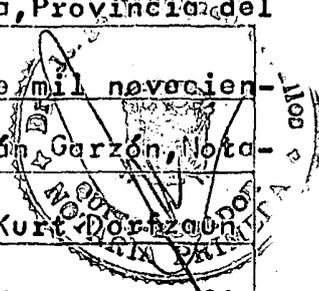


1 Falconí , ocho (8) participaciones sociales en fevor--
2 del Señor Luis Alberto López Falconí ; ocho (8) parti-
3 cipaciones sociales a favor de la Señorita Ana Mireya Ló
4 pez Falconí ; diez (10) participaciones sociales a fa-
5 vor del Señor Angel Leonidas Wilfrido López Jiménez (2) y,
6 seis (6) participaciones sociales a favor del Señor Gus-
7 tavo Alvarez Falconí - El Señor Kurt Dorfzaun cede y -
8 traspasa en forma íntegra , total y definitiva la parti-
9 cipación social que tiene en propiedad en la Compañía --
10 " IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. " a favor del Señor Gus-
11 tavo Alvarez Falconí . - El Señor Pedro Rothschild cede-
12 y traspasa en forma íntegra , total y definitiva la par-
13 ticipación social que tiene en la Compañía " IRALGRAF-
14 ECUATORIANA C. LTDA. " , a favor del Señor Gustavo Alva-
15 rez Falconí . - La transferencia de estas participacio--
16 nes sociales se realiza sin reserva de ninguna clase por
17 parte de los cedentes y los cesionariós declaran que la-
18 aceptan por ser hecha en seguridad de sus intereses . --
19 Las partes añaden que la transferencia de participacio--
20 nes ha sido íntegramente satisfecha en su valor y que na-
21 da tienen que reclamarse entre ellos . - C U A R T A . --
22 C U A N T I A , P E T I C I O N F I N A L A L N O --
23 T A R I O . - Este escritura es por su naturaleza de - -
24 cuantía indeterminada . - Usted , Señor Notario , se ser-
25 virá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias pa-
26 ra la plena eficacia y validez de la presente escritura.
27 (Hasta aquí la minuta) que queda elevada a escritura pú-
28 blica con todo su valor legal , la misma que se encuentra

1 firmada por el doctor Juan E. Páez Cerán, Abogado, con
 2 matrícula profesional número doscientos diez del Co-
 3 legio de Abogados de Quito .- Para la celebración de
 4 la presente escritura se observaron los preceptos le-
 5 gales del caso y leído que fue a los comparecientes
 6 por mí, el Notario ; se ratifican y firman conmigo -
 7 en unidad de acto de todo cuanto doy fe . - (firma-
 8 do -) , Alberto Dorfzaun . Cédula de Ciudadanía nú-
 9 mero : 010102453 -9 . - (firmado) , Pedro Rothchild .
 10 Cédula de ciudadanía número : 170035279-0 . - - -
 11 (firmado) , José Aldivieso . Cédula de Ciudadanía
 12 número : 1702371268 . - (firmado) , Gustavo Al-
 13 varez . Cédula de ciudadanía número : 170276127-9 . -
 14 (firmado) Angel L. López. Cédula de Ciudadanía
 15 número : 170122401 - 4 . - (firmado) , Luis
 16 A. López. Cédula de ciudadanía número : - - -
 17 170384375 - 3 . - (f i r m a d o) , -
 18 Isabel M. López. . Cédula de Ciudadanía -
 19 número : 170384264 - 9 . - (f i r m a d o) ,
 20 Ana López . - C é d u l a d e C i u - -
 21 d a d a n í a n ú m e r o : 170586827-9.-
 22 (f i r m a d o) , María A. de Jácome . - - -
 23 C é d u l a d e C i u d a d a n í a
 24 n ú m e r o : 1700196510 . - El Notario,
 25 (f i r m a d o) Doctor Jorge Ma-
 26 chado Cevallos . - - - - " D O C U -
 27 M E N T O S H A B I - -
 28 L I T A N T E S : --

C O P I A " En la Ciudad de Cuenca, Provincia del

Azuay, República del Ecuador a cuatro de Junio de mil novecien-
tos ochenta i seis, ante mi Doctor Emiliano Feicón Garzón, Nota-
rio Público de este Cantón, compareció el señor Kurt Dorfzaun
Hahn, casado, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciu-
dad, capaz ante la Ley para este acto a quien de conocer doy fe,
e instruido en el objeto i resultados legales de esta escritu-
ra a cuyo otorgamiento procede libre i voluntariamente, expuso:
que otorga el poder general contenido en la Minuta que me entre-
ga cuyo texto es el siguiente: "MINUTA.- Señor Notario: Sirvase
incorporar en el Registro de escrituras Públicas de Mayor Cuan-
tía, una que contenga el poder general con arreglo a estas cláu-
sulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a su otorgamiento el
Señor Kurt Dorfzaun Hahn, casado, mayor de edad, vecino de esta
Ciudad, legalmente capaz para este acto i expone: que mediante
este instrumento confiere poder general, generalísimo, cuanto
en derecho se requiere en favor de su hijo señor Alberto Dorf-
zaun Heid, residente en la Ciudad de Quito, para que este señor
representando a la persona i derechos del exponente proceda a
celebrar todo acto o contrato de la naturaleza que fuere rela-
tivo a los bienes de propiedad del mandante, i de manera espe-
cial, para lo siguiente: a) para que pueda ceder en favor de
quien o quienes interesen todas las acciones i participaciones
que le corresponden al mandante en cualquiera de las compañías
de las que forma parte como socio, pactando i recibiendo pre-
cios i suscribiendo las escrituras que llegue a celebrar, en las
mismas que hará constar todas las cláusulas legales i pertinen-
tes a los contratos; b) para que asista i le represente al man-



Una

1 dante con voz i voto en todas las juntas generales, Ordinarias
2 i extraordinarias de accionistas de las Compañías de las que
3 forma parte el señor poderdante como socio; c) para que lo re-
4 presente en toda gestión administrativa o de cualquier orden
5 en la que necesitare intervenir el mandante, así como en actos
6 i gestiones Bancarias del orden que fueren relacionados con el
7 giro de negocios de las Compañías de las que el señor mandan-
8 te fuere socio; i ch) para que le represente en trámites judi-
9 ciales de la naturaleza que sean, pudiendo eso sí para la con-
10 siguiente defensa i con sólo esta finalidad delegar este manda-
11 to en un Abogado de su confianza i reasumirlo en sí en su opor-
12 tunidad.- SEGUNDA: En orden a lo expuesto, inviste al mandante
13 al mandatario de las más amplias facultades inherentes a su co-
14 metido, sin restricción ni limitación alguna, inclusive para el
15 caso de juicios las determinadas en el Artículo cincuenta del
16 Código de procedimiento Civil, restringiéndolo únicamente las
17 de absolver posiciones i deferir al juramento decisorio, pues
18 no por haberse omitido algún detalle podrá arguirse insuficien-
19 cia de este mandato cuya cuantía es indeterminada.- TERCERA.-
20 Agregue, señor Notario a esta Minuta las cláusulas de rigor ne-
21 cesarias para la plena validez del poder por celebrarse.- Cuen-
22 ca, Junio 4 de 1986.- K. Dorfzaun.- Dr. Rubén Feicón C., Abogado,
23 Matrícula número 374.- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la mis-
24 ma que el compareciente la ratifica en todas sus partes i la deja
25 elevada a escritura pública para que surta sus efectos lega-
26 les el poder general en ella detallado.- Porta el señor exponen-
27 te las cédulas prescritas por la Ley.- Leído este instrumen-
28 to, íntegramente, al señor otorgante, por mí el Notario, su ra-

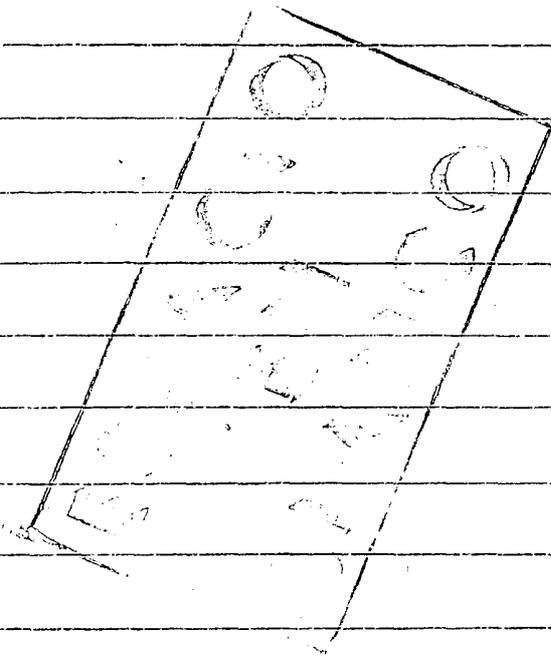


tificó en su contenido i firma conmigo, en unidad de acto: day
 fe.-(firmado K. Dorfzaun .- C.C. .-El Notario Emil
 V. Feicón G.-"



Se otorgó ante mi, en fe de ello con-
 fiero esta primera copia, signada, sellada i firmada en la Ciudad
 de Cuenca en el día de su otorgamiento.

El Notario *Emil V. Feicón G.*



987

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO

CERTIFICO que la Junta General de Socios de IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el día 18 de Junio de 1986, con el voto favorable y unánime del ciento por ciento del capital social de la Compañía, autorizó el traspaso de cincuenta participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor del Sr. José Francisco Valdiviezo Briz. Ocho participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor del Sr. Luis Alberto López Falconí. Ocho participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor de la Sra. María Antonieta Alvarez Falconí. Ocho participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor de la Sra. Ana Mireya López Falconí. Ocho participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor de la Sra. Isabel Mercedes López Falconí. Diez participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor del Sr. Angel Leonidas Wilfrido López Jimenez. Seis participaciones sociales de S/.1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun a favor del Sr. Gustavo Alvarez Falconí. Una participación social de S/. 1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Kurt Dorfzaun a favor del Sr. Gustavo Alvarez Falconí. Una participación social de S/. 1.000 (Un mil Suces) de propiedad del Sr. Pedro Rothschild a favor del Sr. Gustavo Alvarez Falconí.

Certificación que la confiero de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Quito a, 18 de Junio de 1986.



ALBERTO DORFZAUN
GERENTE GENERAL

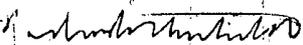


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA 18 DE
JUNIO DE 1986.

En la ciudad de Quito el día de hoy, 18 de Junio de 1986, se reunieron a las 15h00 en el local de la Compañía situado en la Calle de los Vifedos s/n los socios que representan el ciento por ciento del capital social según consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente; lista que comenzó a elaborarse a la indicada hora y concluyó a las 15h10.- Preside la Junta el Sr. Pedro Rothschild y actúa como Secretario el Sr. Alberto Dorfzaun.- El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para autorizar la transferencia de participaciones sociales y el ingreso de nuevos socios.- Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente declaró instalada la Junta.- La Junta General procedió a autorizar con el consentimiento unánime de todos los socios concurrentes que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, la transferencia de las participaciones sociales de propiedad del Sr. Alberto Dorfzaun en la siguiente forma y a las siguientes personas: cincuenta participaciones sociales a favor del Sr. José Francisco Valdiviezo Briz, ocho participaciones sociales a favor de la Sra. María Antonieta Alvarez Falconí, ocho participaciones sociales a favor de la Srta. Ana Mireya López Falconí, ocho participaciones sociales a favor del Sr. Luis Alberto López Falconí, ocho participaciones sociales a favor de la Srta. Isabel Mercedes López Falconí, diez participaciones sociales a favor del Sr. Ángel Leonidas Wilfrido López Jimenez y seis participaciones sociales a favor del Sr. Gustavo Alvarez Falconí, la transferencia de la participación social de propiedad del Sr. Kurt Dorfzaun a favor del Sr. Gustavo Alvarez Falconí y la transferencia de la participación social de propiedad del Sr. Pedro Rothschild a favor del Sr. Gustavo Alvarez Falconí.- Por no haber ningún otro asunto que tratar siendo las 14h00 el Presidente concedió media hora de receso para la redacción del Acta.- Leída el Acta fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.- Para constancia firman todos los concurrentes.- Se incorpora al expediente de la Junta la lista de asistentes.


ALBERTO DORFZAUN
PRESIDENTE


PEDRO ROTHSCHILD
SECRETARIO


KURT DORFZAUN



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enmendado : por - Ana-participaciones-valdivieso. -

VALE

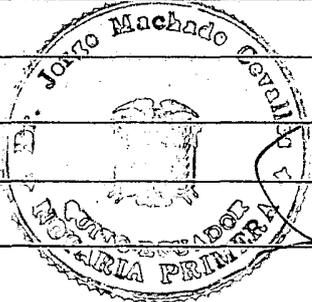
se otorgó ante mí; y, en fe

de ello , confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada, en Quito a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis . -



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Tomé nota de ésta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de --
Constitución de la Compañía "IRALGRAF ECUATORIANA C.LTDA." , otorgada ante mí, el 15 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco . - - - - -
Quito, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis .- - - - -



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No~~
2 ~~1320 del Registro Mercantil, de diez y siete de Octubre de~~
3 ~~mil novecientos ochenta y cinco, e fs. 2968vta., correspon~~
4 ~~diente a la constitución de la compañía IRAIGRAF ECUATORIANA~~
5 ~~C. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones~~
6 ~~Quito, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis.~~

7 EL REGISTRADOR.

Gustavo García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28